



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-01106

Asunto: Requiere y remite.

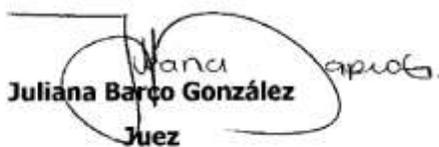
La parte actora allegó envíos de citación para notificación personal de la demandada, lo que al momento de verificar dicha información se encuentra que se aportó una constancia de entrega emanada por la empresa de servicio postal certificado, con resultado positivo, **faltándole el formato que se envió**, por lo tanto, para ser tenidos en cuenta, deberá allegar al proceso dichos documentos, los cuales deben estar debidamente cotejados con sello y número de guía.

No obstante, se remite al apoderado de la parte actora al acta del 23 de noviembre del año en curso, mediante el cual el Despacho notificó personalmente a la parte demandada la señora **Sonia María Agudelo Zapata** tiene como notificado, desde el día 23 de noviembre de 2023 el documento se encuentra incorporado al expediente digital, finalmente el despacho se encuentra a la espera de vencimiento de términos y que se integre la Litis, para así continuar con etapa procesal pertinente

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 1 dic 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c466987ef89dc7347e5bb54e865b076c8ad0d317972941ecc9e3c0e5afc3c0**

Documento generado en 30/11/2023 01:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>